Fecha de solicitud: Enero 19 de 2026

Programa (nombre del programa)	Yo cuento
Subprograma *(nombre del subprograma)*	No Aplica
Meta producto plan de desarrollo	Vincular a setenta y dos (72) Instituciones Educativas Oficiales a estrategias para el fortalecimiento de la oferta de educación inclusiva para preescolar, básica y media
Nombre del proyecto	Implementación de la Estrategia "Una Escuela Transformadora" Para La Inclusión y Diversidad, en el Distrito De Cartagena De Indias
Código del proyecto	2024130010244
Meta de proyecto	Vincular a sesenta y cuatro (64) Instituciones Educativas Oficiales a estrategias para el fortalecimiento de la oferta de educación inclusiva para preescolar, básica y media.

Necesidad a Satisfacer: (Explique de manera concreta y precisa "qué" desea contratar)

En el marco del plan de Desarrollo Cartagena, Ciudad de Derecho y en particular del proyecto de inversión "***Implementación de la Estrategia "Una Escuela Transformadora" Para La Inclusión y Diversidad, en el Distrito De Cartagena De Indias***, estableció como propósito desarrollar una agenda sistemática e intencionada para la acción en la inclusión y la equidad en la educación, en clave de las trayectorias completas, oportunas y diversas en las niñas, niños, adolescentes y jóvenes. Este proyecto promoverá y fortalecerá durante el cuatrienio el logro de una educación más inclusiva en 72 establecimientos educativos oficiales, ubicados en la zona urbana, corregimental e insular del Distrito, beneficiando a la población con discapacidad, talentos excepcionales, en condición de enfermedad, trastorno del comportamiento y del aprendizaje, víctimas del conflicto armado, migrantes entre otros colectivos. Por cuanto se configura en la apuesta principal para combatir los imaginarios, las dinámicas excluyentes y discriminatorias que reducen la riqueza de la diversidad.

Ahora bien, la Secretaria de Educación Distrital no cuenta dentro de su planta de personal con modelos lingüísticos e intérpretes en lengua de señas que atiendan niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas con discapacidad auditiva, fortalecer los procesos de inclusión y equidad en la educación para población sorda a través de la implementación de la oferta bilingüe bicultural, el cual incluye trabajo con familias, docentes y directivos docentes en los Establecimientos Educativos focalizados.

Teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesario la vinculación de un modelo lingüístico y un interprete lengua de señas colombiana

Perfil	Formación Pregrado	Tipo Contrato	Cantidad	Valor Asignado por Mes 2026	Tiempo en meses	Valor Total
Modelo Lingüístico	Perteneciente a la comunidad sorda, usuario lengua de señas Colombiana	Prestación de Servicios Profesional de Apoyo a la Gestión	12	$ 3.255.000	6	$ 234.360.000
Interprete en lengua de señas Colombiana	Interprete en lengua de señas Colombiana	Prestación de Servicios Profesional de Apoyo a la Gestión	10	$ 3.255.000	6	$195.300.000

NOTA: El plazo de ejecución no podrá ser mayor de 31 de diciembre de 2026.

Justificación:
(Explique la importancia y por que es necesario realizar la contratación)

La Secretaría de Educación ha asumido la apuesta de impulsar la apropiación y fortalecimiento de una educación inclusiva que contribuya al logro de mayores condiciones de equidad en la región caribe. Desde hace más de una década, esta entidad ha focalizado la población diversa en sectores sociales tradicionalmente excluidos o segregados debido las condiciones socioculturales y económicas de la ciudad de Cartagena.

En el marco del nuevo plan de desarrollo "**Cartagena Ciudad De Derechos"** y su línea estratégica **Vida Digna** se ha desarrollado el programa "**Yo cuento"** el cual pretende garantizar el acceso oportuno y la permanencia de los diferentes grupos poblacionales en el marco de los derechos humanos y la educación inclusiva y equitativa, asegurando que el servicio educativo ofrecido se adapte a la diversidad de las personas, sus comunidades y su contexto, eliminando toda clase de discriminación y exclusión.

Ahora bien, en aras de fortalecer la atención a poblaciones con estrategias innovadoras y proyectos como una oportunidad para reducir las desigualdades de acceso a la educación y para el ofrecimiento de procesos de aprendizaje que atiendan realmente la diversidad de necesidades y preferencias de los actores de la comunidad educativa, dentro del programa yo cuento se ejecuta la estrategia **Implementación de la Estrategia "Una Escuela Transformadora" Para La Inclusión y Diversidad, en el Distrito De Cartagena De Indias,** la cual pretende garantizar una educación de calidad con estándares nacionales, permitiendo alcanzar el desarrollo integral del alumno como persona, al eliminar las dificultades que comienzan a surgir por la vulneración del goce efectivo de sus derechos, ya que las verdaderas necesidades de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes no son atendidas ni visibilizadas por la escuela.

En virtud de lo anterior, y en aplicación a las disposiciones contenidas en el Decreto 1421 del 29 de agosto de 2017 expedido por el Ministerio de Educación Nacional, la Secretaria de Educación del Distrito de Cartagena de Indias requiere contratar personal de apoyo a la gestión a fin de gestionar y ejecutar la política de educación inclusiva en el marco de las competencias definidas en el artículo 1 numeral 2.3.3.5.2.3.1 literal B, que dispone las responsabilidades en cabeza de las entidades territoriales, especialmente lo relacionado en el ítem 6 que dispone: **"Definir y gestionar el personal de apoyo suficiente que requiere la entidad territorial de acuerdo con la matricula, desde el inicio del año escolar hasta su finalización."**

Así mismo el decreto dispone frente a los RECURSOS FINANCIEROS en su artículo 1, numeral 2.3.3.5.2.2.1 que "El Ministerio de Educación Nacional promoverá la prestación de un eficiente y oportuno servicio educativo en el sector oficial a la población en situación de discapacidad, con los recursos que se giran a través del Sistema General de Participaciones por la atención a cada estudiante reportado en el sistema de matrícula SIMAT. Para el efecto, por cada estudiante con discapacidad reportado en el sistema de matrícula SIMAT, se girará un 20% o porcentaje adicional, de conformidad con la disponibilidad presupuestal que haya en cada vigencia, y que por nivel y zona defina anualmente la Nación." Igualmente, en su numeral 2.3.3.5.2.2.2. se identifican las líneas de inversión, indicando que: "De conformidad con el artículo anterior, las entidades territoriales certificadas en educación deberán garantizar la prestación eficiente y oportuna del servicio educativo al interior de su jurisdicción y, para ello, podrán, con

	cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones más los recursos propios que decidan destinar, implementar las siguientes líneas de inversión a favor de los estudiantes con discapacidad: i) creación de empleos temporales de docentes de apoyo pedagógico, viabilizados anualmente por el Ministerio de Educación Nacional, para el acompañamiento a establecimientos educativos y docentes de aula, los cuales quedarán adscritos a las plantas de las respectivas entidades territoriales certificadas; ii) contratación de apoyos que requieran los estudiantes, priorizando intérpretes de la Lengua de señas Colombiana -Español, guías intérpretes, modelos lingüísticos, mediadores y tiflólogos, y iii) herramientas técnicas, tecnológicas y didácticas pertinentes de acuerdo a la reglamentación establecida en las siguientes subsecciones".
Actividades a ejecutar durante el contrato:	A continuación, se describen las actividades y obligaciones a ejecutar de acuerdo con los perfiles requeridos: **Modelos Lingüísticos:** Persona Sorda competente en Lengua de Señas Colombiana - LSC, que demuestren habilidades comunicativas en su interacción con otras personas de la comunidad educativa y perteneciente a un grupo comunitario. Deben acreditar niveles de educación formal, con mínimo un año de experiencia. • Promover la adquisición y uso social de la LSC de los estudiantes sordos. • Enseñar la LSC en ambientes de interacción con los padres y profesores oyentes, en coherencia con la propuesta educativa. • Participar en las actividades lúdicas en la que de manera primordial los niños adquieren la primera lengua, en todos los espacios programados para fortalecer el proceso de adquisición de la lengua de señas colombiana. • Mantener informado a la población sorda sobre todo lo relacionado con las actividades sociales del establecimiento educativo y demás sectores. • Elaborar material apropiado para las personas sordas como apoyo para el desarrollo de las actividades. • Participar en equipo en los procesos de creación de recopilación de señas referentes al vocabulario pedagógico. • Participar en la búsqueda activa y caracterización de la población sorda en el Distrito de Cartagena • Apoyar la elaboración y la implementación de los Planes Individuales y ajustes razonables. • Entregar informes mensuales y videos de cada una de las intervenciones realizadas en las instituciones educativas (asesorías, talleres, intervenciones, atención a estudiantes, etc.), tales como: bitácoras, registros de asistencia de cada una de las actividades realizadas, fotos, actas de reuniones, entrega de documentos, materiales, planeadores entre otros. • Apoyar en el desarrollo de las demás actividades y gestiones que sean encomendadas por el supervisor del contrato de la secretaria de educación distrital. **Intérpretes en LSC:** El intérprete debe ser una persona oyente, dominante de la Lengua de señas colombiana - LSC, que acredite de manera documentada como mínimo dos años de experiencia en la prestación del servicio de interpretación en el contexto educativo. • Brindar el servicio de interpretación siendo un agente mediador comunicativo entre los docentes y los escolares sordos de acuerdo con las asignaturas acordadas con la institución. • Realizar la planeación junto con el docente que incluya estrategias para reconocer adecuadamente las didácticas utilizadas, y para buscar que en la interpretación del

discurso pedagógico se identifiquen y marquen claramente éstas y su intencionalidad.

- Identificar las necesidades de vocabulario específico en el área del conocimiento asignada y asegurarse de la consecución del mismo para la interpretación de la temática.
- Elaborar una planeación de las actividades académicas que necesitarán el servicio de interpretación; así como un reporte mensual de las actividades de interpretación que se atendieron.
- Facilitar la interacción comunicativa de los escolares sordos con sus pares oyentes.
- Prestar el servicio de interpretación en otros momentos diferentes a los que se presentan en las aulas de clase como actos cívicos, reuniones y eventos donde estén presentes personas sordas.
- Apoyar a los Estudiantes Sordos en Actividades en contra jornada coordinadas con la IE.
- Apoyar los servicios de Interpretación que requiera la Secretaria de Educación

OBLIGACIONES GENERALES RELACIONADAS PARA TODOS LOS PROFESIONALES Y LOS APOYO A LA GESTIÓN PARA LA ATENCIÓN A POBLACIÓN SORDA EN EL MARCO DE LA EDUCACIÓN INCLUSIVA:

- Garantizar la reserva y custodia de la información que surja en el marco de la ejecución de su perfil y objeto contractual, velando por la preservación de la misma tanto física como digital.
 Elaborar un informe final, de la gestión adelantada con relación a los productos y entregables asociados a su perfil y objeto contractual de conformidad que dé cuenta de los resultados.

Valor del Saldo actual del proyecto	$2.207.193.551,62

Valor Estimado del Contrato:	**$429.660.000**

Fecha estimada de Ejecución:	Hasta 31 de diciembre de 2026.

Supervisor / Interventor del contrato:	P.U población vulnerable código 219 grado 33

Martha Porto de Castro
Planeación Educativa

Eduardo Sanjur Martínez
Director Administrativo de Cobertura Educativa

Campos para ser diligenciados por Gestión Administrativa de Bienes y Servicios

Firma de recibido

Fecha de recibido

Observaciones:	
Asignado a:	
Fecha de Asignación:	
Motivo de devolución:	
Fecha de Devolución:	

Proyecto: Elsa Stevenson. P.U Atención a Población Vulnerable

CONTROL DE CAMBIOS FORMATO DE SOLICITUD DE CONTRATACION		
FECHA	**DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO**	**VERSIÓN**
3/01/2018	Se incluye información de datos de: Programa, subprograma, meta producto de Plan de Desarrollo, Nombre, código y meta del proyecto, anexos requeridos y se ajusta supervisor/ interventor	5.0
13/10/2023	Se agrega información del control de cambios de acuerdo con los parámetros del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG - de la Alcaldía Mayor de Cartagena.	6.0

	CARGO	**NOMBRE**	**FECHA**	**FIRMA**
ELABORÓ	Asesor Externo - Equipo Administración Sistema de Gestión de calidad	Equipo Administrativo Sistema de Gestión de Calidad	13/10/2023	
REVISÓ	Asesor Externo - Equipo Administración Sistema de Gestión de calidad	Marlene Sierra De la Cruz	13/10/2023	
APROBÓ	Profesional Universitario - Líder proceso GEDGA	Lila María Silva Gómez	13/10/2023	